

CONVENIO: En Montevideo, a los días del mes de 20..... , **por una parte** el “Servicio Mutuo de Asistencia para Funcionarios y ex Funcionarios de las Obras Sanitarias del Estado” (en adelante: “SERMASFOSE”), representada en este acto por Ruben Scott (C.I. 3.478.231-1), y Maria Rosa Croza (C.I. 1.727.355-7), en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario, con domicilio en Lorenzo Carnelli N° 1297; y **por otra parte** (en adelante “LA EMPRESA”), representada en este acto por (C.I.), en su calidad de apoderado, con domicilio en, **quienes convienen:**

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. SERMASFOSE es una asociación civil administradora de fondo complementario de seguridad social en el marco de lo previsto en el decreto ley N° 15.611, decreto N° 305/89 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- 1.2. LA EMPRESA gira en el ramo de y ofrece los siguientes productos/servicios.....

2. OBJETO:

- 2.1. La EMPRESA se obliga a proporcionar a los afiliados a SERMASFOSE los siguientes beneficios para la adquisición de sus productos/servicios:
.....
- 2.2. La EMPRESA pagará a SERMASFOSE el equivalente al 5% de cada adquisición de producto/servicio objeto de este convenio, por concepto de gastos administrativos.

3. OPERATIVA:

- 3.1. SERMASFOSE emitirá a favor del afiliado una orden de compra para que el funcionario adquiera el producto/servicio de LA EMPRESA y verterá la suma a abonar por sus afiliados a la cuenta de LA EMPRESA dentro de los 15 días del mes siguiente a la adquisición del producto/servicio, con el descuento del 5% mencionado en la cláusula 2.2 del presente. Esta transferencia se realizará únicamente contra la presentación de la factura emitida por LA EMPRESA.
- 3.2. En caso de no presentarse la orden de compra o que la misma no contenga la firma del funcionario de SERMASFOSE, el afiliado no podrá efectuar la operación de compra del producto/servicio al amparo del presente convenio.





4. FUNCIÓN DE SERMASFOSE:

- 4.1. La forma de pago descripta en la cláusula tercera no implica que SERMASFOSE asuma la función de garante o fiador del afiliado respecto de las obligaciones de pago asumidas por el funcionario en ocasión de adquirir el producto/servicio objeto del presente contrato.
- 4.2. SERMASFOSE otorgará los créditos a los afiliados de conformidad con la normativa legal y reglamentaria aplicable, la disponibilidad de crédito del afiliado y siempre que así lo permitan sus disponibilidades financieras.

5. OTRAS OBLIGACIONES:

- 5.1. En caso que LA EMPRESA realice convenios similares al presente u al público en general, con descuentos sobre precios en productos/servicios que mejoren las que resulten de la aplicación de este contrato, se obliga a extenderlas a los afiliados de SERMASFOSE en las mismas condiciones.
- 5.2. LA EMPRESA podrá participar en los medios de difusión que SERMASFOSE emplea respecto de sus asociados, abonando el costo que será previamente acordado por las partes de este convenio. Asimismo podrá efectuar por su cuenta y orden publicidad vinculada con el presente convenio, debiendo en tal caso notificar previamente a SERMASFOSE.
- 5.3. LA EMPRESA se obliga a colocar en lugar visible un cartel adhesivo que le será proporcionado por SERMASFOSE en el que se establezca "comercio adherido a SERMASFOSE".

6. PLAZO Y RESCISIÓN:

Este convenio tendrá vigencia durante 12 meses a partir de la suscripción del presente y se renovará automáticamente al vencimiento. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrán rescindirlo con su sola manifestación de voluntad y con un preaviso de 30 días, y sin que ello genere responsabilidad para ninguno de las partes.

Firma por Sermasfose:..... Firma por.....:

Aclaración:..... Aclaración:.....





Servicio Mutuo de Asistencia Social
para Funcionarios y Ex Funcionarios de OSE

Con Personería Jurídica Por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 7/10/87

DATOS DE NUESTRO INTERES

Nº CTA BROU:

- DOLARES: C.C. ☐ C.A. ☐
- MONEDA NACIONAL: C.C. ☐ C.A. ☐

NUMERO DE FAX:

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:

NUMERO TELEFONICO DEL LOCAL:

NOMBRE DE LA PERSONA REFERENTE:

Eliana Olivera
2413 33 17 Int. 4





Servicio Mutuo de Asistencia Social
para Funcionarios y Ex Funcionarios de OSE

Con Personería Jurídica Por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 7/10/87

